

de dichas Contribuciones y aprobación de las cuotas provisionales referentes a la ejecución de las siguientes obras:

- 1.—Distribución, saneamiento y pavimentación en calle Carnicerías.
- 2.—Distribución y saneamiento en calle González Gallarza.
- 3.—Distribución y saneamiento en Camino del Cementerio.
- 4.—Colector en carretera de Entrena.

En consecuencia, quedan expuestos al público los expedientes individuales de cada una de las anteriores obras para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser examinados y, en su caso, presentar cuantas reclamaciones o recursos estimen pertinentes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento o, en su caso, reclamación económica administrativa ante el Tribunal provincial correspondiente que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Se hace constar que no han quedado constituidas las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes por no ser procedentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la materia, aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, de fecha 2 de abril de 1980.

Lardero, 23 de abril de 1982.

El Alcalde,

1233

EDICTO

1153

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes acordó otorgar aprobación definitiva a las Ordenanzas Fiscales cuyo extracto se transcribe a continuación:

- a) Exacción de tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas. —Hecho imponible: los referidos aprovechamientos. —Sujeto pasivo: los titulares de las explotaciones. —Tasa: 1,50% de los ingresos brutos obtenidos por la empresa suministradora.

b) Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos.

Incremento en las tarifas en un 25% sobre las mínimas establecidas por el R.D. 3250/1976.

c) Venta ambulante fuera de establecimientos comerciales permanentes.

Tarifas a aplicar: por cada diez metros cuadrados o fracción ocupada con los puestos, productos y vehículos:

- a) Un solo día 250 pesetas.
- b) Licencia mensual para venta un día por semana 900 pesetas.
- c) Licencia anual para venta un día por semana, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio, a 8 de abril de 1982.

El Alcalde,

1202

EDICTO

1184

Por parte de don Antonio García Castillo, se ha solicitado licencia para instalar aprisco de 15 x 35 y 15 x 25 en parcela 165 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 20 de abril de 1982.

El Alcalde,

1235

ANUNCIO

1169

En la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. (En ausencia de reclamaciones el Presupuesto de referencia quedará aprobado definitivamente).

El Villar de Arnedo, a 17 de abril de 1982.

El Alcalde,

1169

ANUNCIO

1171

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno (En ausencia de reclamaciones el Presupuesto de referencia quedará aprobado definitivamente).

Enciso, a 21 de abril de 1982.

El Alcalde,

1222

ANUNCIO

1172

Debidamente autorizado por ICONA, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta que a continuación se indican, sita en Monte Redondo, número 83 del Catálogo.

1.—Especie, Hayas: Localización "Fuente el Cura", número de pies 724; metros cúbicos 710; madera, semileñosa; forma ejecución, matarrasa; plazo todo el año 1982. Tasación base 1.420.000 pesetas. Precio índice, 25% sobre base. Indemnizaciones 31.670 pesetas.

Modelo de proposición: El oficial, que obra en el Ayuntamiento.

Las plicas se presentarán en Secretaría Municipal dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se puntualiza, que se cierra el plazo de presentación de plicas a las 6 de la tarde, del vigésimo día hábil, según cómputo anterior.

A cada proposición, se acompañará el documento, que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos que las acompañen, (Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, de su actividad) reintegradas, se presentarán en sobre cerrado.